

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 NOV 2019	
Recibido.....	18:00.....Hs.
Exp. N° 37149	MENSAJE RE-4837

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 6 NOV 2019

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, por medio del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo, representada por la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, señora Kim Osborne, con rúbrica el 15 de diciembre de 2017 y el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeht Balagué, con rúbrica el 20 de febrero de 2018 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 25 de abril de 2018, bajo el N° 8355, Folio 184, Tomo XV, que fuera aprobado por Decreto N° 1962/18.

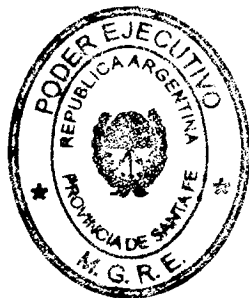
Conforme las previsiones del Artículo 55° - Inciso 12) de la Constitución Provincial, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se remite Expediente N° 00401-0278250-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V. H. atentamente.

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

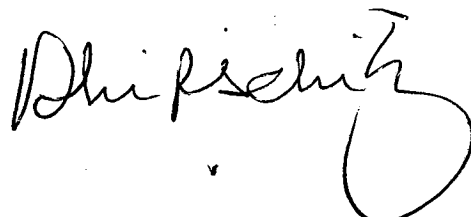
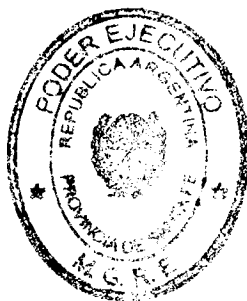
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, por medio del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo, representada por la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, señora Kim Osborne, con rúbrica el 15 de diciembre de 2017 y el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elisabeht Balagué, con rúbrica el 20 de febrero de 2018 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 25 de abril de 2018, bajo el N° 8355, Folio 184, Tomo XV, que fuera aprobado por Decreto N° 1962/18, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE